



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002820

QUINTERO, 06 DIC. 2010

VISTOS:

El Ordinario N° 086 de Encargado de Deporte Comunal, de fecha 29 de Noviembre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 04 de Diciembre del año 2010, a la comuna de Puchuncaví, para el traslado de alumnos de la Rama de Fútbol Femenina de la Escuela Municipal de Deportes, cuya finalidad es **participar en un encuentro deportivo cuadrangular y asimismo en una evaluación que será realizada por representantes de la Universidad de Texas A&M Internacional University, para conformar las diferentes selecciones y equipos de fútbol de nuestro país, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287, no tiene asignado para el día 04 de Diciembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV*2287, para concurrir el día 04 de Diciembre del año 2010, a la comuna de Puchuncaví, para transportar al grupo de alumnos pertenecientes a la Rama de Fútbol Femenina de la Escuela Municipal de Deportes, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Movilización

JVZ/PAT/ASC/mella (DECRETOS 2010)